



REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. DE ADM. DE EDUC. MUNICIPAL

REF.: ACEPTE MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS QUE SEÑALA, DEL DAEM DE TREHUACO

TREHUACO, 28 MAY 2013

DECRETO ALCALDICO N° 0731 //

CONSIDERANDO:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores el D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior, la Resolución N° 568 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, del 24/11/1994, el D. A. 058 de fecha 17 de enero de 2012, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Administración de Educación Municipal, las instrucciones impartidas por el Jefe del Departamento de Finanzas del DAEM de Trehuaco, Ley 20.642 del 11 de diciembre del 2012 que otorga reajuste y otros beneficios a los trabajadores del sector público y por razones de buen Servicio.

DECRETO:

1.- Acéptase, en todas sus partes la Modificación de Contrato de Trabajo relacionada solo al total de ingresos brutos del personal del DAEM regido por el Código del Trabajo a contar del 31 de diciembre del año 2012 beneficiado con el reajuste de un 5% a las remuneraciones de los trabajadores que se indican:

N°	NOMBRE	RUT	REMUNERACION BRUTA
1	ROSAMEL CABRERA PEDREROS	11.956.989-3	\$ 330.138
2	ARNOLDO LLANOS FUENTES	15.171.277-0	\$ 719.086
3	SARA PARRA PARRA	18.548.917-5	\$ 202.650
4	SERGIO SILVA CORTES	12.762.966-8	\$ 330.138
5	INA RIQUELME SILVA	9.824.277-5	\$ 392.656
6	ERIKA URRUTIA ARCE	12.548.195-7	\$ 621.350

3.- Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto al Ítem 215-21-03 del Presupuesto de Educación para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI / LCR / CRM / IRS.
DISTRIBUCIÓN:

- Jefe Sección Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM, Oficina de Transparencia, Archivo Decretos Alcaldíos



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
I..MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco, a 22 de mayo de 2013, modifíquese el Contrato de Trabajo Original. En los términos que a continuación se señalan.

PRIMERO: Actualícese renta de acuerdo a IPC del mes de diciembre del año 2012 a la funcionario Sra. SARA PARRA PARRA, RUT. N° 18.548.917-5, Auxiliar de Servicios Menores del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco a contar del mes de diciembre de 2012, quedando en la cantidad de \$ 202.650.-

SEGUNDO: Incorpórese beneficio establecido en el Reglamento Interno del DAEM aprobado por Decreto Alcaldicio N° 058 del 17 de enero de 2012.

TERCERO : Para todos los efectos legales se mantendrán vigentes las cláusulas originales que no han sido consideradas en el presente anexo.

CUEARTO: Para constancia y conformidad, las partes firman la presente modificación en cuatro ejemplares, quedando una copia para el empleado.

Sara d. Parra Parra
SARA PARRA PARRA
EMPLEADO



Distribución:

- Secc. Finanzas DAEM
- Of. Transparencia
- Secretaria Municipal
- Carpeta Personal
- Funcionario



REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
I..MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco, a 22 de mayo de 2013, modifíquese el Contrato de Trabajo Original. En los términos que a continuación se señalan.

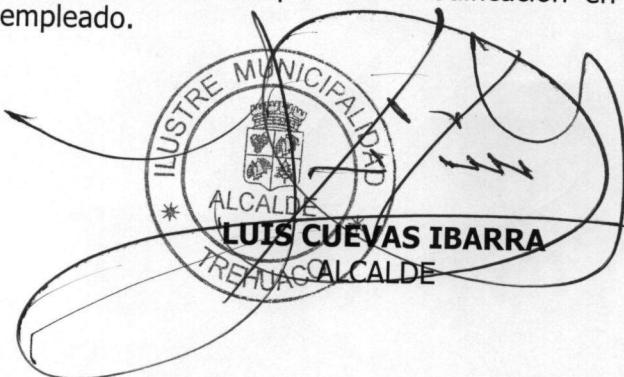
PRIMERO: Actualícese renta de acuerdo a IPC del mes de diciembre del año 2012 al funcionario Sr. ARNOLDO LLANOS FUENTES , RUT. N° 15.171.277-0, Profesional contable del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco a contar del mes de diciembre de 2012, quedando en la cantidad de \$ 719.086.-

SEGUNDO: Incorpórese beneficio establecido en el Reglamento Interno del DAEM aprobado por Decreto Alcaldicio N° 058 del 17 de enero de 2012.

TERCERO : Para todos los efectos legales se mantendrán vigentes las cláusulas originales que no han sido consideradas en el presente anexo.

CUEARTO: Para constancia y conformidad, las partes firman la presente modificación en cuatro ejemplares, quedando una copia para el empleado.

ARNOLDO LLANOS FUENTES
EMPLEADO



Distribución:

- Secc. Finanzas DAEM
- Of. Transparencia
- Secretaría Municipal
- Carpeta Personal
- Funcionario



REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
I..MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco, a 22 de mayo de 2013, modifíquese el Contrato de Trabajo Original. En los términos que a continuación se señalan.

PRIMERO: Actualícese renta de acuerdo a IPC del mes de diciembre del año 2012 al funcionario Sr. SERGIO SILVA CORTEZ, RUT. N° 12.762.966-8, Chofer del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco a contar del mes de diciembre de 2012, quedando en la cantidad de \$ 330.138.-

SEGUNDO: Incorporese beneficio establecido en el Reglamento Interno del DAEM aprobado por Decreto Alcaldicio N° 058 del 17 de enero de 2012.

TERCERO : Para todos los efectos legales se mantendrán vigentes las cláusulas originales que no han sido consideradas en el presente anexo.

CUEARTO: Para constancia y conformidad, las partes firman la presente modificación en cuatro ejemplares, quedando una copia para el empleado.


SERGIO SILVA CORTES
EMPLEADO


LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

Distribución:

- Secc. Finanzas DAEM
- Of. Transparencia
- Secretaría Municipal
- Carpeta Personal
- Funcionario



REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
I..MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco, a 22 de mayo de 2013, modifíquese el Contrato de Trabajo Original. En los términos que a continuación se señalan.

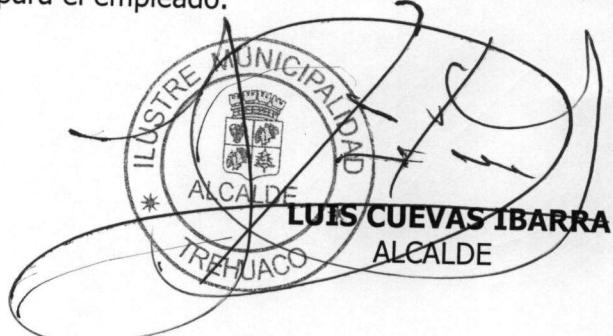
PRIMERO: Actualícese renta de acuerdo a IPC del mes de diciembre del año 2012 a la funcionaria Sra. ERIKA URRUTIA ARCE , RUT. N° 12.548.195-7, Encargada de Personal y Remuneraciones del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco a contar del mes de diciembre de 2012, quedando en la cantidad de \$ 621.350.-

SEGUNDO: Incorpórese beneficio establecido en el Reglamento Interno del DAEM aprobado por Decreto Alcaldicio N° 058 del 17 de enero de 2012.

TERCERO : Para todos los efectos legales se mantendrán vigentes las cláusulas originales que no han sido consideradas en el presente anexo.

CUEARTO: Para constancia y conformidad, las partes firman la presente modificación en cuatro ejemplares, quedando una copia para el empleado.


ERIKA URRUTIA ARCE
EMPLEADO


**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TREHUACO**
LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

Distribución:

- Secc. Finanzas DAEM
- Of. Transparencia
- Secretaría Municipal
- Carpeta Personal
- Funcionario



REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
I..MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco, a 22 de mayo de 2013, modifíquese el Contrato de Trabajo Original. En los términos que a continuación se señalan.

PRIMERO: Actualícese renta de acuerdo a IPC del mes de diciembre del año 2012 a la funcionaria Sra. INA RIQUELME SILVA, RUT. N° 18.548.917-5, Secretaria del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco a contar del mes de diciembre de 2012, quedando en la cantidad de \$ 392.656.-

SEGUNDO: Incorpórese beneficio establecido en el Reglamento Interno del DAEM aprobado por Decreto Alcaldicio N° 058 del 17 de enero de 2012.

TERCERO : Para todos los efectos legales se mantendrán vigentes las cláusulas originales que no han sido consideradas en el presente anexo.

CUEARTO: Para constancia y conformidad, las partes firman la presente modificación en cuatro ejemplares, quedando una copia para el empleado.

INA RIQUELME SILVA
EMPLEADO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

Distribución:

- Secc. Finanzas DAEM
- Of. Transparencia
- Secretaría Municipal
- Carpeta Personal
- Funcionario